



DECRETO MUNICIPAL N°122/2026

Loncopué, 27 de julio de 2026

VISTO:

EXPEDIENTE 2931 AÑO 2025 y

CONSIDERANDO:

Que a través del Boleto de Compra Venta de fecha 27 de junio del año 2011, la Municipalidad de Loncopué vende y transfiere a favor del Sr DANIEL ALBERTO SOTO DNI 29.156.298 y de la Sra. MARCIA ELISABET NUÑEZ DNI 30.584.346 todos los derechos y acciones que corresponden sobre el inmueble identificado como Lote 22 de la Manzana 18 de Loncopué;

Que los adjudicatarios han cancelado la totalidad del precio estipulado, tal lo acredita la certificación expedida por la Dirección de Recaudación Municipal;

Que Secretaria de Obras Municipal, expide certificado de ubicación del lote reseñado indicando avance de obra del 90%;

Que encontrándose de esta manera las obligaciones tributarias cumplidas por parte de los interesados, corresponde instrumentar la norma legal destinada a autorizar la transferencia del lote a sus compradores;

POR ELLO:

Y en uso de las facultades que le son propias;

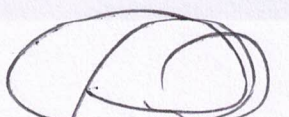
EL INTENDENTE DE LA LOCALIDAD DE LONCOPUE

DECRETA

ARTICULO 1°: DAR POR CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES asumidas como comprador, al Sr DANIEL ALBERTO SOTO DNI 29.156.298 y de la Sra. MARCIA ELISABET NUÑEZ DNI 30.584.346, respecto a la venta del inmueble individualizado como Lote 22 de la Manzana 18 de la localidad de Loncopué, que se encuentra cancelado en forma íntegra, total y definitiva, conforme a los motivos en los considerandos que anteceden. -----

ARTICULO N°2°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal. -----

ARTICULO N° 3°: Regístrese, Publíquese BO Notifíquese. Cumplido, Archívese. -----


Vilma Guadalupe Chandra
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Loncopué




Daniel A. Soto
INTENDENTE
Municipalidad de Loncopué

